ZONAS DE RIESGO 1043500m N ZIPAQUIRÁ FUENTE Y CARACTERISTICAS TECNICAS Coordenadas geograficas con origen en la intersección del meridiano 74 grados 04 minutos 51.30 segundos con el paralelo 4 grados 35 minutos 56.57 segundos y en sistema MAGNA SIRGAS 74 grados 04 minutos 39.0285 segundos y 4 grados 35 minutos 32.15 segundos con falso norte 1.000.000 1.000.000 establecidas por el IGAC. Plano de proyección 2.550 metros sobre el nivel medio del mar compilación de planos aerofotogramatricos a Esc: 1:1000 fotografias aereas 1990 IGAC ACTUALIZACION CARTOGRAFICA IGAC 2003 TOCANCIPÁ **CONVENCIONES** LIMITE MUNICIPAL RIOS QUEBRADAS VIA MUNICIPAL 1038500m N AREA URBANA CAJICÁ **LEYENDA** ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL RIO BOGOTÁ 22 ZONA DE MANEJO Y PRESERVACION AMBIENTAL ZONA DE RONDA 2 RIO TEUSACA ZONA DE MANEJO Y PRESERVACION AMBIENTAL ZONA DE RONDA 3 SISTEMA DE QUEBRADAS SGO POR INUNDACION 1 Q. HATO GRANDE 2 2 Q. HATO GRANDE 1 3 Q. HATO GRANDE 3 4 Q. HATO GRANDE 4 5 Q. HATO GRANDE 4 5 Q. HATO GRANDE 5 6 Q. HACIENDA EL PORTETE 7 Q. HACIENDA EL BOYERITO 1 8 Q. HACIENDA EL BOYERITO 1 9 Q. EL CHAPARRO 10 Q. LA CONCHITA 11 Q. DEL SALVIO 12 Q. HACIENDA BUENA VISTA 13 Q. EL MERCENARIO 14 Q. HACIENDA LA LBANIA 15 Q. YERBABUENITA 16 Q. ROSA BLANCA 17 Q. HACIENDA CASABLANCA 18 Q. MEUSA 19 Q. EL CORTIJO 20 Q. GRATAMIRA 21 Q. CENTRO ALTO 22 Q. ARGOVIA 23 Q. LA CHOCUA 24 Q. SANTA HELENA 25 Q. PADRE JESÚS ONAS DE RIESGO RIESGO POR INUNDACION GUATAVITA 24 1033500m N 4 ZONAS DE RIESGO RIESGO RECUPERACION **ESCALA Y FUENTE** CHIA 10 19 /1/1 1028500m N 17 PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DECRETO No. DE DE 2009 POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS MUNICIPALES 09 DE 2000 Y 012 DE 2007. GUASCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO 16 WILLIAN OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ Alcalde Municipal OMAIRA ESPERANZA CORTEZ ARIZA Secretaria para la Gestión Integral BOGOTÁ D.C. JERSON RODRIGUEZ GUTIERREZ LA CALERA 1023500m N NOTAS DE LA COMPILACIÓN **Plano No** Nota 4. El plano cartográfico No. 9 indica las zonas de riesgo y recuperación en suelo rural, si bien tales zonas no se mencionan en el Decreto de Compilación. La identificación definitiva y delimitación precisa de estas zonas se adelantará en el marco del programa de gestión de riesgo cuya formulación se establece en el artículo (x) del Decreto de Compilación, que corresponde al artículo 40 del Acuerdo 012 de 2007. Nota 1. El Plano No. 9 se adopta mediante el artículo (X) del subcapítulo 1 (Áreas de protección en suelo urbano) del Capítulo 1 (Asentamientos urbanos y sistemas generales) del Título VI (Componente Urbano del Plan de Ordenamiento), del proyecto de Acuerdo de Compilación del POT, que corresponde al artículo 62 del Acuerdo 012 de 2007. Nota 2. Tal y como se establece en el artículo (x) del Decreto de Compilación, que corresponde al artículo 62 del Acuerdo 012 de 2007, las franjas con riesgo de inundación, flujos torrenciales y otros eventos que pueden causar daño a las infraestructuras urbanas son zonas de riesgo. Nota 3. También está relacionado con el riesgo el artículo (x) del Decreto de Compilación, que corresponde al artículo 40 del Acuerdo 012 de 2007, que enuncia el programa de gestión de riesgo. Igualmente el númeral 7 del artículo (x) del Decreto de Compilación, que corresponde al numeral 7 del artículo 161 del Acuerdo 012 de 2007, que hace referencia al plan de ejecución del programa estratégico de gestión del riesgo.